

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **02** MAYO 2016

Nº 00137

Expediente Nº 14.120/97

VISTO la Resolución FI Nº 418-CD-2015, mediante la cual se acepta, a partir del 1 de noviembre de 2015, la renuncia condicionada presentada por el Ing. Horacio Ricardo FLORES, al cargo de Profesor Titular Plenario Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Optativa II (Beneficio de Minerales)" de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, con encuadre en el Decreto Nº 8820/62, y

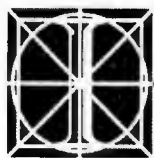
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 0424/16 el Ing. FLORES solicita se rectifique la fecha de su renuncia, dejando establecido que es aceptada a partir del 1 de marzo de 2016.

Que el docente acompaña copia de la Resolución Nº 0279/16 del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas mediante la cual se rectifica el artículo 1º de la Resolución P. Nº 1286/15 y se acepta la renuncia condicionada al cargo de Investigador Independiente de la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico del CONICET, al Ing. Horacio Ricardo FLORES, a partir del 1 de marzo de 2016.

Que se ha expedido en autos la Dirección General de Personal de la Universidad, mediante Nota Nº 338-DGP-16, concluyendo que "dentro del estado de situación resulta razonable la petición de cambio de la fecha de la renuncia condicionada"

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.120/97

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de abril de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el texto del Artículo 1º de la Resolución FI N° 418-CD-2015 por el que a continuación se transcribe:

“Aceptar, con vigencia al 1 de marzo de 2016, la renuncia condicionada presentada por el Ing. Horacio Ricardo FLORES al cargo de Profesor Titular Plenario Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura ‘Optativa II – Beneficio de Minerales’ de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, con encuadre en el Decreto N° 8820/62”

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Administrativa y a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; al Ing. Horacio Ricardo FLORES; al Departamento Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 1 3 7 -CD-2016

**Dra. MARTA CECILIA POCIOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**